

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Real decreto.

Autoriza adquisición de ocho buques guardapescas para la vigilancia de las aguas litorales.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Ascenso del T. de N. D. A. Espinosa de los Monteros y de un tercer maquinista.—Confiere destinos a los Caps. de C. D. M. Romero y D. A. Espinosa.—personal de marinería.—Concede licencia a los Caps. de C. D. J. Jácome y D. A. Freire y al T. de N. D. I. Sáiz.—Concede bonificación de sueldo al Id. D. F. Abarzuza.—Concede gratificación de efectividad al Alf. de N. de la E. de R. A. don H. Fernández.—Concede pase a situación de reemplazo voluntario al Cap. D. F. Montaner.—Dispone sea pasaportado para esta Corte el personal nombrado para formar parte del Tribunal de exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar.

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede licencia al Aux. 2.º de A.O. D. C. Ruiz.—Concede gratificación de efectividad a un Aux. 2.º de N. O.—Confiere destino y señala antigüedad a un escribiente de nuevo ingreso.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Dispone pase a formar parte de una Junta el C. A. D. M. Andújar.

INTENDENCIA GENERAL.—Confiere Comisión al C.º D. F. Bochs.

SERVICIOS SANITARIOS.—Concede licencia al Comte. Méd. D. J. Sopena.—Rectifica antigüedad en su empleo al Cap. Méd. D. J. Uberos.—Aprueba varias Memorias reglamentarias

Circulares y disposiciones.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Reitera el cumplimiento de la circular de 18 de enero último.—Exime de la presentación de documentos y concede validez a navegaciones de un alumno de Náutica.—Resuelve petición de la Compañía Transatlántica.

Sección oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe de Mi. Gobierno, Presidente del Directorio Militar y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Almirante Encargado del Despacho del Ministerio de Marina para que adquiera por gestión directa ocho buques guardapescas para la vigilancia de las aguas litorales con cargo a la Ley de diecisiete de febrero de mil novecientos quince.

Dado en Palacio a seis de mayo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REALES ORDENES

Estado Mayor Central

Excmos. Sres: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Ascensos.

Para cubrir la vacante producida por pase a la situación de excedente sin sueldo del Capitán de Corbeta D. Jorge Espinosa de los Monteros y Bermejillo, ocurrida en 17 de abril próximo pasado, se promueve a su inmediato empleo al Teniente de Navío D. Alvaro Espinosa de los Monteros y Bermejillo, que tiene cumplidos los requisitos reglamentarios al efecto, con antigüedad y sueldo a partir de la revista del mes actual, debiendo escalafonarse a continuación del Capitán de Corbeta D. Jorge Espinosa de los Monteros y Bermejillo, quedando retardado para el ascenso, por carecer de las condiciones necesarias para ello, el Teniente de navío D. Valentín Fuentes y López, que le precede en el escalafón, y no cubriéndose la vacante en el empleo de Teniente de Navío por no existir personal que cuente con las condiciones exigidas.

7 de mayo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Como continuación a la Real orden de 16 de febrero último se promueve a su inmediato empleo con antigüedad de 11 de enero próximo pasado al tercer Maquinista don Pedro Casals Busquet, teniendo en cuenta para los efectos administrativos y para empezar a contar sus condiciones como segundo que ha cumplido las de tercero el 18 del pasado mes de abril, debiendo ser escalafonado a continuación inmediata del 2.º Maquinista D. Cipriano Canosa Caruncho.

7 de mayo de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Destinos.

Se dispone que el Capitán de Corbeta D. Manuel Romero Barrero, embarque en el acorazado *Alfonso XIII* en relevo del Jefe de igual empleo D. Andrés Freire de Arana, que ha solicitado licencia por enfermo.

7 de mayo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción
Sr. Intendente General de Marina.

Se nombra Ayudante personal del Capitán General de la Armada al Capitán de corbeta D. Alvaro Espinosa de los Monteros y Bermejillo.

7 de mayo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Se dispone que el personal de marinería que a continuación se relaciona pase a ocupar los destinos que a cada uno se les señala.

8 de mayo de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central y Servicios Auxiliares de la Armada.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Relación de referencia.

CLASES	NOMBRES	DESTINO QUE TIENEN	DESTINO QUE SE LES CONFIERE.
Cabo de Mar	Eusebio Basurto	F. Navales de Africa	Ministerio.
Idem	Tomás Pedreño	Ferrol	Ministerio.
Marinero	Francisco Urtizberea Magis	«Urania»	Museo Naval.
Idem	Antonio Fariña Morlán	Ministerio	Ferrol.
Idem	Ramón Parrinos Charlón	Ministerio	Ferrol.
Idem	Fernando Zorzoso Muñategui	Ferrol	Ministerio.
Idem	Manuel Ibáñez Bengochea	Ferrol	Ministerio.
Idem	Miguel Colina	Ferrol	Ministerio.
Idem	Alfredo Suárez Prendes	Ministerio	Cartagena.

Licencias.

Se concede al Capitán de Corbeta D. Juan Jácome y Ramírez de Cartagena, Conde de Villamiranda, dos meses de licencia por asuntos propios, como resultado de instancia elevada por el citado Jefe en súplica de que se le concedan cuatro meses de la expresada licencia.

7 de mayo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Se accede a lo solicitado por el Capitán de Corbeta don Andrés Freire de Arana en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia por enfermo para Madrid y Galicia, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Departamento de Ferrol.

7 de mayo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Se accede a lo solicitado por el Teniente de navío don Isidro Saiz Corratgé, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia, por asuntos propios, para el extranjero, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

8 de mayo de 1924.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Bonificación de sueldo.

Concede el derecho al abono del 20 % del sueldo de su

actual empleo a partir de 8 de diciembre último y durante ocho años, con arreglo al Real decreto de 8 de mayo de 1920, al Teniente de Navío D. Felipe Abarzuza y Oliva, que ha permanecido embarcado más de dos años en submarino en tercera situación.

7 de mayo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Quinquenios.

Como resultado de propuesta formulada al efecto, concede al Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General D. Higinio Fernández Prieto, el derecho al percibo de la gratificación de quinientas pesetas anuales correspondientes al primer quinquenio a partir de 1.º de agosto de 1923.

7 de mayo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Situaciones.

Se concede el pase a la situación de reemplazo voluntario al Capitán de Infantería de Marina D. Felipe Montaner y Maturana, Conde de Alba Real de Tajo, con residencia en esta corte y Palma de Mallorca, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

7 de mayo de 1924.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Academias y Escuelas.

Dispone que el personal nombrado para formar parte del Tribunal de exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar sea pasaportado para esta Corte, en comisión del Servicio, por el tiempo que estos exámenes duren, a fin de que puedan encontrarse en ésta el día 29 del corriente mes.

7 de mayo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores.....

El Almirante encargado del despacho,
IGNACIO PINTADO.

Servicios auxiliares

Licencias.

Concede dos meses de licencia, por enfermo, para Alhama de Aragón, al Auxiliar segundo de antigua organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Cristóbal Ruiz Gil.

8 de mayo de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central y Servicios Auxiliares de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Quinquenios.

Dispone que desde la revista administrativa del mes de mayo actual se abone al Auxiliar segundo de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Diego Carlier Jiménez la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas anuales (650), correspondientes a dos quinquenios y tres anualidades, por haber cumplido el 24 de abril anterior trece años de servicios en el Cuerpo, debiendo tenerse presente para el abono la limitación que establece la Real orden de 31 de diciembre de 1920 (D. O. núm. 2 de 1921).

7 de mayo de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central y Servicios Auxiliares de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Destinos.

Destina a este Ministerio al Escribiente de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Francisco Pelayo Berra y le señala en su empleo la antigüedad del día de hoy.

30 de abril de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central y Servicios Auxiliares de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

El Almirante encargado del despacho,
IGNACIO PINTADO.

Navegación y Pesca Marítima

Comisiones.

Excmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de la Presidencia, fecha 25 de abril (*Gaceta* del 27), que un funcionario de la Dirección General de Navegación y Pesca Marítima pase a formar parte de la Junta Nacional del Comercio Español en Ultramar, y de acuerdo con la propuesta de V. E., S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para dicho puesto al Contralmirante D. Manuel Andújar y Solana.

Lo que de Real orden digo a V. E. a los efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de mayo de 1924.

El Almirante encargado del despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Director General de Navegación y Pesca Marítima.

Intendencia General

Comisiones.

Excmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio Militar, ha tenido a bien disponer que el Comisario de la Armada D. Francisco Bosch y Fernández Villamarzo se traslade a Marsella, en comisión indemnizable del servicio, para formalizar adquisición de una grúa flotante de condiciones adecuadas al servicio que ha de prestar para los trabajos de salvamento del acorazado *España*; dicho Jefe percibirá la indemnización de 100 pesetas diarias durante el tiempo de duración, que se estima aproximadamente será el de doce días.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de mayo de 1924.

El Almirante encargado del despacho.

IGNACIO PINTADO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sr. Comandante del acorazado *España*.

Señores:...

Servicios sanitarios

Licencias.

Concede seis meses de licencia, para Francia y Alemania, al Comandante Médico en situación de Reemplazo voluntario D. José Sopena Boncompte.

7 de mayo de 1924.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Mejora de antigüedad.

Rectifica la fecha de antigüedad en el empleo actual del Capitán Médico D. José Uberos Aguado, que debe ser la de 1.º de febrero del corriente año.

7 de mayo de 1924.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Memorias reglamentarias.

Dispone que se aprueben y archiven las Memorias anuales reglamentarias correspondientes al pasado año de 1923, redactadas por los Coroneles Médicos Directores de los

Hospitales Militares de Marina de los tres Departamentos y cursadas por los Capitanes Generales respectivos.

7 de mayo de 1924.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Circulares y disposiciones

Personal náutico.

Circular.—Observándose que algunos Sres. Directores locales de Navegación dejan de cumplir la circular de esta Dirección General de fecha 18 de enero último (D. O. número 31, pág. 165), se reitera a dichas autoridades el más exacto cumplimiento de dicha disposición, a fin de evitar dilaciones en la tramitación de los expedientes y para facilitar también el archivo de los mismos.

En su consecuencia, las Autoridades de Marina, al cursar a esta Dirección General los expedientes en solicitud de títulos de Piloto o Capitán de la Marina mercante, cuidarán de que las solicitudes de los interesados vengan acompañadas de los siguientes documentos:

Certificado del examen, y del de revisión, en su caso.

Fotografía del interesado, en la forma prevenida.

Y pliego de papel de pagos al Estado, para reintegrar el título, cuyo pliego debe venir cubierto con nota firmada por el Sr. Director local de Navegación que cursé el expediente.

Madrid, 3 de mayo de 1924.

El Director general de Navegación y Pesca Marítima,

Eloy Montero.

Sres. Directores locales de Navegación.

Exime de la presentación de los Diarios y Cuadernos de cálculos del Alumno de Náutica D. José María de Arriandiaga Unda, por justificada pérdida, y le concede validez a las siguientes navegaciones:

307 días de altura, 43 de gran cabotaje y 9 de cabotaje, en el vapor *Mar Adriático*; 28 de gran cabotaje y 15 de cabotaje en el vapor *Torrontero*; en total 307 días de altura, 71 de gran cabotaje y 24 de cabotaje.

Si bien el Tribunal de exámenes deberá hacerle cuantas preguntas estime precisas para cerciorarse de que llevaba bien dichos Diarios.

Madrid, 29 de abril de 1924.

El Director general de Navegación y Pesca Marítima,

Eloy Montero.

Sr. Presidente de la Junta de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.

Sres. Directores locales de Navegación.

Navegación

Esta Dirección General ha acordado acceder a lo solicitado por esa Compañía de su digna representación para establecer, con el carácter de facultativa, la escala de Alicante en el viaje de regreso en la línea núm. 5 "Filipinas".

Lo que participo a usted para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a usted muchos años.—Madrid, 30 de abril de 1924.

El Director General de Navegación y Pesca Marítima,

Eloy Montero.

Sr. Representante de la Compañía Trasatlántica.